



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 390-2013/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 09 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 545-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/DIRESA con Proveído N° 791157 y el Informe de Evaluación externa para Calificar como Sede Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 545-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/DIRESA, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para reconocer al Hospital Departamental de Huancavelica como Sede Docente para el Desarrollo de Pasantías en Emergencias Obstétricas y Neonatales, adjuntando para tal efecto el Informe de Evaluación Externa para Calificar como Sede Docente para el Desarrollo de Capacidades en la Modalidad de Pasantías en Emergencias Obstétricas y Neonatales, efectuado por el Equipo de Evaluación conformado por especialistas en Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, en Gineco Obstetricia y Neonatología, designados por el Ministerio de Salud (DGGDRH, DGSP, PARSALUD);

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación Externa, cuya finalidad ha sido evaluar el potencial del Hospital Departamental de Huancavelica en cuatro (4) componentes: **Componente N° 1:** Organización, disponibilidad de recursos, información y mejora; **Componente N° 2:** Manejo estandarizado; **Componente N° 03:** Programa de Capacitación, equipo de tutores; y **Componente N° 4:** Promoción y Prevención, se concluye que dicho nosocomio ha aprobado el 82% de indicadores mínimos para calificar como sede docente, por tanto se considera APTO para la ejecución de actividades educativas en la modalidad de pasantías;

Que, siendo ello así, deviene pertinente la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que oficialice la calificación del Hospital Departamental de Huancavelica como Sede Docente para el Desarrollo de Pasantías en Emergencias Obstétricas y Neonatales;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR al Hospital Departamental de Huancavelica, como Sede Docente para el Desarrollo de Pasantías en Emergencias Obstétricas y Neonatales, por las





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 390 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 DIC 2013

consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Salud, Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste A. Diaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/cgme

